

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO N°01 A COSTO CERO Y AUMENTO DE PLAZO "MEJORAMIENTO ACCESIBILIDAD PARQUE TEGUEL", LICITACION N°3520-37-LE19.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.627.-

DALCAHUE, 02 de agosto de 2019.-

VISTOS: La modificación de contrato N°01 a costo cero y aumento de plazo de fecha 02/08/2019, El informe de la ITO de fecha 02/08/2019, La carta del contratista de fecha 02/08/2019 que solicita aumento de plazo, El decreto alcaldicio N°1.578 de fecha 26/07/2019 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 26/07/2019, El decreto alcaldicio N°1.574 de fecha 19/06/2019 que designa ITO, El decreto alcaldicio N°1.573 de fecha 26/07/2019 que aprueba contrato, El contrato suscrito ante notario de fecha 25/07/2019, el Vale a la Vista N°7500060 del Banco Estado de fecha 25/07/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, El decreto alcaldicio N°1.539 de fecha 22/07/2019 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 22/07/2019, el Acta de Apertura de fecha 19/07/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 12/07/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Mejoramiento Accesibilidad Parque Teguel", la aprobación de la sanción otorgada con fecha 12/07/2019, la solicitud de autorización para realizar la modificación al proyecto de fecha 11/07/2019, el Decreto Alcaldicio N° 1.069 de fecha 24/04/2019 que aprueba el convenio con el Gobierno Regional de Los Lagos, la Resolución Exenta N° 0945 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 08/04/2019 que aprueba el convenio 6% F.N.D.R Actividades de Comunidad Activa 2019, el Convenio de Transferencia de Recursos 6% F.N.D.R Cultura, celebrado con fecha 02/04/2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio de transferencia de recursos 6% F.N.D.R. Cultura, celebrado con fecha 02/04/2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

La Resolución Exenta N°0945 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 08/04/2019, mediante el cual aprueba el convenio 6% F.N.D.R Actividades de Comunidad Activa 2019.

Que, por decreto alcaldicio N°1.069 de fecha 24/04/2019 se aprueba el convenio con el Gobierno Regional de Los Lagos.

Que, por decreto alcaldicio N°1.539 de fecha 22/07/2019 se adjudica por un monto de \$5.190.631.- Iva Incluido., a la empresa Constructora Vizion Limitada, RUT: 76.627.172-3, Representada legalmente por el Sr. José Luis Coliboro Saldivia, C.I. N° para el "Mejoramiento Accesibilidad Parque Teguel".

Que por decreto alcaldicio N°1.573 de fecha 26/07/2019 se aprueba el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Vizion Limitada, RUT: 76.627.172-3, de fecha 25/07/2019.

El informe del Inspector Técnico de la Obra, Sra. Maricela Hermosilla Arriagada, elevado con fecha 02 de agosto de 2019, a través del cual fundamenta las razones para realizar modificación de contrato a costo cero y aumento de plazo en 5 días corridos de la obra denominada "Mejoramiento Accesibilidad Parque Teguel".

DECRETO:

1.- APRUEBESE: la modificación de contrato N°01 de fecha 02/08/2019, a costo cero y aumento de plazo en 5 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Vizion Limitada, RUT: 76.627.172-3, Representada legalmente por el Sr. José Luis Coliboro Saldivia, C.I. N° , con el objeto ejecutar la obra "Mejoramiento Accesibilidad Parque Teguel", por un monto de \$5.190.631.- (cinco millones cinco noventa mil seiscientos treinta y un pesos). Iva Incluido. Siendo la nueva fecha de término del contrato el 07 de agosto del 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHU

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto
- CIVG/MAAB/MHA/pbd.-